

Propuestas de la Asociación Española de Fundaciones ante las próximas elecciones autonómicas 2015

¿Qué es una fundación?

El art. 34 de la Constitución reconoce el “derecho de fundación para fines de interés general” y una fundación es una organización sin fin de lucro con un patrimonio afecto al cumplimiento de fines de interés general incluso en caso de disolución y que beneficia a colectividades genéricas de personas.

Los fines que persiguen las fundaciones son muy variados, desde la asistencia a personas en riesgo de exclusión, la defensa del medio ambiente, el otorgamiento de becas, la formación de colectivos, la atención y defensa de las personas con discapacidad o el desarrollo de la investigación, entre otros.

¿Cuál es la dimensión del sector fundacional en España?

El sector fundacional en España representa cerca del 0,9 % del PIB.

- ✓ Está formado por 14.208 fundaciones.
- ✓ Emplea a 204.000 personas.
- ✓ Atiende a 29.676.838 beneficiarios.
- ✓ Sus ingresos son de 7.373 millones de euros y sus activos de 20.686 millones.
- ✓ Su financiación proviene mayoritariamente de fuentes privadas.
- ✓ Es un colaborador importante de la Administración en la prestación de servicios sociales y educativos, entre otros.

¿Cuáles son las competencias de las comunidades autónomas en materia de fundaciones?

✓ Administrativas.

Todas las Comunidades Autónomas tienen atribuidas, en sus respectivos estatutos de autonomía, las funciones administrativas de protectorado, como órgano de la Administración autonómica que vela por el correcto ejercicio del derecho de fundación en relación con las fundaciones que desarrollen principalmente sus actividades en su territorio.

✓ Legislativas.

Los gobiernos autonómicos tienen capacidad para impulsar iniciativas legislativas que desarrollen en su ámbito competencial el ejercicio del derecho de fundación y los parlamentos autonómicos para debatir y aprobar dichas iniciativas legislativas, respetando la normativa básica del Estado.

✓ Tributarias.

Las comunidades autónomas pueden impulsar y establecer deducciones fiscales en el tramo autonómico del IRPF que favorezcan la financiación de las fundaciones y otras entidades sin fin de lucro.

✓ De fomento.

Todas las comunidades autónomas pueden establecer medidas de fomento respecto a las entidades sin fin de lucro, a través de subvenciones o de la contratación pública mediante el establecimiento de cláusulas sociales.

Además, muchas de las áreas en las que trabajan las fundaciones tales como salud, sanidad, educación, voluntariado, personas mayores, menores, se encuentran transferidas a las comunidades autónomas por lo que la interlocución y el apoyo al sector es clave para su desarrollo.

¿Qué propone el sector fundacional antes las próximas elecciones autonómicas?

- ✓ Promover la **participación de la sociedad civil** contribuyendo además a incrementar la **financiación privada** de las entidades sin fin de lucro.
- ✓ **Racionalizar** la actividad administrativa sobre el sector fundacional y mejorar su **transparencia**.
- ✓ Dotar a las fundaciones de la **autonomía** necesaria para su funcionamiento y desarrollo de actividades.

¿Cuáles pueden ser algunas medidas?

- ✓ Crear un **protectorado** y un **registro único** en aquellas Comunidades Autónomas en las que aún esté dividido entre distintas consejerías.
- ✓ Reducir el régimen de autorización administrativa previa para la realización de determinados actos por las fundaciones y sustituirlo por un **sistema de comunicación**, haciendo de la **rendición de cuentas** anual ante el protectorado el núcleo esencial de la supervisión.
- ✓ Introducir deducciones en el **tramo autonómico del IRPF**, por las donaciones realizadas a entidades sin fin de lucro acogidas a la Ley 49/2002.
- ✓ **Revisar** las deducciones ya existentes (Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Murcia, y Comunidad Valenciana) para incentivar todos los fines de interés general y no sólo algunos.

Asociación Española de Fundaciones

Marzo 2015ⁱ

ⁱ La Asociación Española de Fundaciones es una asociación privada e independiente, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, declarada de utilidad pública, de ámbito nacional, que agrupa a fundaciones españolas de las más diversas dimensiones, finalidades y ámbitos de actuación (local, provincial, autonómico, nacional e internacional). Su misión es trabajar en beneficio del conjunto del sector fundacional tanto a corto como a medio y largo plazo, en pro de su desarrollo y fortalecimiento